

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 29 de abril de 2019 en las instalaciones del INAI.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, si no tienen inconveniente, compañeras, compañeros. Buenas tardes. Siendo las 17 con 12 minutos del lunes 29 de abril de 2019 saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos los siete juntos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión, y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Digital del INAI.

Solicito al Secretario Técnico verificar si existe quórum para celebrar válidamente la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, prevista para hoy.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venía, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Compañeras Comisionadas, compañeros Comisionados, si ustedes no tienen inconveniente, vamos a declarar abierta la sesión.

Y para tales efectos, pedimos al Secretario que sea tan amable en hacer la lectura del Orden del Día.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 10 de abril de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 98, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública; la 103, interpuesta en contra del Banco de México; la 110, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público con número de expediente INAI.3S.07.01-001/2019 del sujeto obligado Instituto Nacional de Salud Pública.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales diversas modificaciones de los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución correspondiente al Recurso de Revisión RRD 0616/18, de fecha 8 de agosto de 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cumplimiento de la sentencia de fecha 11 de enero de 2019, emitida por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1063/2018, misma que fue confirmada por el Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito en el amparo en revisión RA 71/2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un comisionado en el Primer Congreso Internacional “El nuevo modelo europeo de protección de datos personales”, a celebrarse el 17 de mayo de 2019 en Sevilla, España.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RAA 0633/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 28 de marzo de 2019, en el Juicio de Amparo 1475/2018.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del Recurso de Revisión RRA 3998/19, interpuesto en contra del Senado de la República.

11. Presentación de la guía y consideraciones para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de transparencia 2019.

12. Presentación del programa específico de trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia 2019, PROTAEF 2019.

13. Presentación del Segundo Informe Semestral 2018 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

14. Presentación del informe de cumplimiento en cumplimiento de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre 2019.

15. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, gracias, podemos, así las cosas, hacer la aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria, perdón.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Así le voy a buscar yo.

Vamos, continuamos, por favor.

Vamos a decir, el siguiente punto vamos a, como corresponde, una vez conocido y aprobado el Orden del Día, corresponde pasar al Acta del Orden del Día, perdón, al Acta de la sesión.

Me puede dar, por favor, la referencia, Secretario. Aquí no la encuentro.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Ah, es que está en el punto, perdone.

Punto dos del Orden del Día, aprobación del Acta de la sesión del día 10 de abril del 2019.

Sea tan amable en hacer la consulta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 10 de abril de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 10 de abril de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Continuamos.

Tercer punto de los asuntos de resolución, corresponde que haga, como lo hace cada semana, el darnos una cuenta, una panóptica del tipo, la tipología de asuntos que resolveremos, hay 198 esta vez, así es que, sea tan amable, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 198 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, tres corresponden al Poder Legislativo, 130 al Poder Ejecutivo, cinco al Poder Judicial, 17 a organismos autónomos, dos a empresas productivas del Estado, tres a instituciones de Educación Superior Autónomas, tres a sindicatos, dos de partidos políticos y 23 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 22 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 153 en materia de acceso a la información, tres recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 20 proyectos de resolución de recursos atraídos, relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos propuestos al Pleno, 45 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 61 proponen modificar su respuesta, 33 la revocan, cuatro proponen que el sujeto obligado dé respuesta, 54 proyectos de resolución proponen tener por no presentados sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como un proyecto de resolución propone desecharse por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto que regulen las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos

disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, de los cuales cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Pues es la tradición ahora que los Comisionados escojamos algún asunto o asuntos para exponer.

En el orden está el Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Si, cómo no. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría, por favor, que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 1511/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, para que una vez que haya sido discutido pueda ser votado en lo particular.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Salas.

Por solicitar ese caso, tenemos con el mismo tratamiento a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionado.

Solicito para los mismos efectos la separación del recurso de revisión RRA 1726/19, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, y el RRA 1936/19, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Ibarra.

En el orden me corresponde a mí exactamente solicitarles el mismo tratamiento para el numeral identificado con la clave 888/19, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos para que, al igual que mis compañeros, se vote individualmente una vez que sea discutido.

Y de esa suerte, pedimos al Secretario que dé continuidad al rito que tiene que ver con dar aviso de si hay excusas y, en su caso, pasar a la consulta global para efectos de aprobación del resto de los asuntos, de los 190 y tantos que hemos, vamos a decir, acordado resolver conforme al trabajo de las siete ponencias que se unen desde los jueves, viernes y lunes de manera amplia, esta vez coincidió que el

lunes fue el Pleno, así es que hubo un trabajo más fuerte jueves y viernes, y en este caso darle la atención, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Previo a tomar la votación en bloque quiero dar cuenta de la recepción en la Secretaría Técnica del Pleno del oficio a través del cual la Comisionada María Patricia Kurzcyn Villalobos expone las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión que a continuar procederé a detallar, esto con la finalidad de tomar la votación en primer lugar de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos propuestos.

La Comisionada María Patricia Kurzcyn Villalobos se excusa de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA 2330/19, radicado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez.

En ese sentido, solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto con relación a la excusa planteada.

Y le pido al Comisionado Guerra nos haga favor de...

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud de excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2330/19.

Ahora procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con la clave RRA 2330/19.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** De igual manera.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2230/19, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de la excusa y el asunto previamente enunciado, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y la votación en lo individual que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, es el 888 de Petróleos Mexicanos; el 1511, de la Secretaría de Cultura; el

1726, de la Secretaría de Desarrollo Social; y el 1936, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también con los votos disidentes y particulares.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, también de la misma manera con los votos y las particularidades que se han enviado.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor por supuesto con las reservas hechas llegar con antelación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor también con las particularidades de los oficios que contienen los votos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor con las reservas previamente remitidas a ese Secretariado Técnico del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Secretario, me va a corresponder a mí porque el orden de los asuntos es estrictamente cronológico. Es así, Secretario.

Vamos a dar inicio a la exposición. Me corresponde a mí porque correspondió a la ponencia a mi cargo, este asunto de Petróleos Mexicanos, identificado con la clave 888 de diagonal 19.

Alguien solicitó a Pemex, solicito a la Gerencia Jurídica, Región Sureste, dependiente de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos proporcione las opiniones jurídicas emitidas durante el primer semestre del año 2018, con motivo de las consultas de carácter jurídico realizadas por la Gerencia de Soporte Técnico y Administración de Contratos, dependiente de la Subdirección de Ingeniería de Pozos y Desarrollo del Negocio, relacionadas con el reconocimiento de la existencia o no de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo aquellas que se relacionen con la interpretación y análisis de la procedencia o no de dichos eventos.

En pocas palabras y de manera más coloquial, se pidió una serie de opiniones técnicas que constaten que haya habido respecto de pozos petroleros en esa zona, eventos de esos que se consideran como de caso fortuito o fuerza mayor e incluyendo aquellos que tengan que ver con la interpretación y análisis de procedencia de dichos eventos.

Ha habido muchos asaltos o robos en la altamar, en los pozos petroleros, en las instalaciones petroleras que por extensión se encuentran haciendo extracción de crudo en el océano, en el Golfo de México.

Y se sabe, porque eso es un dato que noticioso ha llegado a todos, que estas circunstancias han provocado que se sumen a lo que ha sido el expolio, el estrago, la merma de los beneficios que el petróleo, un bien público y bien nacional, tiene que dar o se puede esperar de él en toda la mecánica permanente y sistemática desde su extracción y luego, su tratamiento y canalización por los ductos en tierra.

Pero aquí nos estamos refiriendo a casos eventuales de situaciones que puede ser un huracán, como puede ser efectivamente una marea, una marejada alta que puedan causar efectos de caso fortuito o fuerza mayor, pero también se ha sabido que embarcaciones de apariencia pesquera han realizado asaltos al personal que se encuentra en las instalaciones petroleras y han, con ello cometido acto de ilícitos que pudieran encuadrar en un catálogo de opiniones técnicas que reconocen o reconozcan esas circunstancias.

Pues bueno, la dependencia de la que estamos hablando a través de sus alegatos señaló que la información no la podía proporcionar en los términos inmediatos, dijo que la información era reservada, toda vez que podría comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y que se cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable. Esa razón.

Por lo anterior, precisó que su difusión representaba un riesgo real e inminente a Petróleos Mexicanos y a México.

Por otro lado, que la opinión solicitada tiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y que, por lo tanto, solo podrían tener acceso a ello los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados.

En principio, cuando, como lo he dicho yo, siempre, todos hacemos lo mismo, llega un asunto, un recurso a nuestras ponencias, pues llamamos al sujeto obligado y le preguntamos que qué pasó, que qué hizo, por qué respondió en tales términos, por qué denegó la información o por qué la entregó parcialmente o por qué adujo, como en este caso, cuestiones de reserva infranqueable o de confidencialidad al invocar que había datos personales de una persona física y de una persona moral, o sea, de una empresa.

Que por esa sola razón y con independencia, habría que evaluar las circunstancias, en el caso de la empresa, sobre todo, podría darse a conocer, pero en el caso de la persona física no necesariamente.

Entonces, nosotros hicimos ver a la dependencia, en este caso a Pemex, pues que su posición merecía un estudio y que nosotros íbamos a entrar a fondo, mantuvo primero la postura y luego aceptó, no le quedó de otra, tuvimos que hacer una diligencia de acceso para poder nosotros constatar que, efectivamente, como ha pasado tantas veces, a veces nos damos cuenta que, efectivamente, hay razones que permitan que cierta información se mantenga reservada por las hipótesis o los fundamentos que se proporcionan, a veces está mal planteado el fundamento que ellos aducen y nosotros lo que hacemos es aconsejar que en todo caso cabría otra hipótesis de la previsión normativa conducente y que, en su caso, pues esto podría ser.

Pero no, no fue así del todo, así es que en principio se alegaba seguridad nacional, por haber un proceso deliberativo en el caso de estas opiniones jurídicas, evidentemente, cuando se emite una opinión técnica de este tipo no se descarta, no es extraño que haya un proceso deliberativo que le da seguimiento a esta opinión, porque puede haber de hecho, hay siempre daños, daños a las instalaciones, daños o afectaciones que tienen que merecer algún tratamiento con la aseguradora que las asegura, porque todas las instalaciones de Petróleos Mexicanos para poder operar en los términos que lo hacen y dada la importancia que tienen para la

captación de recursos y el valor que tiene el crudo, el cual se extrae, pues seguramente tiene procesos de aseguramiento, etcétera.

El caso es que nosotros al analizar ya más detenidamente pudimos observar que el sujeto obligado modificó los términos de su respuesta, una vez que intervenimos nosotros, y proporcionó a este Instituto para que quedara satisfecha la reclamación que hizo el solicitante o el reclamante, de una copia de una versión pública de la opinión jurídica de fecha 27 de junio de 2018; o sea la única que reconocieron.

Por lo anterior, de los datos testados por el sujeto obligado se advirtió que contiene información sobre la ubicación, naturaleza, características y contenido de instalaciones de infraestructura de Pemex, información clasificada en términos del artículo 110, que esos sí tienen que ver con seguridad nacional.

Una cosa es que imagínate tú que en el desarrollo de esa opinión técnica seguramente viene un apartado de planos donde se dice: "el pozo, el yacimiento del cual se extrae y fue el asunto ahí donde ocurrió está localizado a las tantas millas náuticas o a las tantas y cuantas medidas que sean del uso y del lenguaje propio y jurídico para tales efectos".

Naturalmente no se puede decir dónde está un pozo por razones que ya imaginamos todos, pero sí que se trata de un pozo cierto, y que haya medidas o que haya elementos para verificar que sí se trate de una situación que sea verosímil.

Bueno, asimismo el sujeto obligado precisó que la documental de referencia contiene el nombre de una persona moral y una persona física sin que se trate de información de la empresa arrendadora que tiene un vínculo directo con el sujeto obligado.

En ese tenor, al tratarse de información relacionada con el nombre de una empresa que no tiene vínculo contractual con Pemex, se advierte que dicha información es considerada confidencial en los términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracción III.

Por otra parte, por lo que hace al nombre de una persona física, se estimó que resulta procedente su clasificación en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de un particular que no tiene una relación jurídica con el sujeto obligado.

Ahora bien, por lo que hace al número de contrato, objeto del contrato, nombre de persona moral con la que se contrató arrendador, el arrendador pues; así como las fechas en que las partes involucradas en el contrato celebraron convenios modificatorios o memorandas de entendimiento, nombre y firma de servidores públicos que emiten el documento, así como a quién se remitió el mismo, no son susceptibles de reserva, ya que se trata de información que es pública por ministerio de ley, por lo que la misma no encuadra en el supuesto de clasificación que invocó el sujeto obligado.

Por tanto, el sujeto obligado testó información relacionada con los números de oficio, el domicilio de la residencia de contratos, así como el nombre de la plataforma en la cual se desempeñaban los trabajos, datos que no encuadran en los supuestos de clasificación aludidos toda vez que se trata de datos de identificación del documento, así como del nombre de una plataforma sin que se advierta que su divulgación pueda poner en riesgo información sensible del sujeto obligado.

Por último, debe recalcar que la documental solicitada que emitió en junio del 2018 sobre la que aludimos, sin que el sujeto obligado acreditara la existencia de proceso deliberativo alguno se encontrara en trámite máxime que Petróleos Mexicanos remitió a este Instituto una versión pública en la que no testó información relacionada con el proceso deliberativo; o sea, que encontramos que había inconsistencias globales de su respuesta.

Por esa razón, compañeras y compañeros, les propongo modificar la respuesta emitida por Petróleos Mexicanos y que le instruyamos para que proporcione al solicitante o a la reclamante versión pública de la opinión jurídica emitida por la Gerencia Jurídica Región Sureste, de fecha 27 de junio de 2018, en la que únicamente podrá testar la información siguiente: la ubicación estratégica del pozo petrolero, así como de una estación meteorológica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de la materia; el nombre de la empresa que no tiene vínculo contractual alguno con Pemex y también el nombre de la persona física que no tiene relación jurídica con el sujeto obligado; así también el sujeto obligado deberá notificar a la recurrente la resolución por virtud de la cual Subcomité de Transparencia confirme las versiones públicas de comento.

No está de más reconocer que en el trance de más de 15 años de vigencia de la Ley Federal de Transparencia primigenia, aquella que fue después ya arrogada y luego nació en su lugar una nueva Ley Federal de mucho más completos términos y de mejor calidad técnico-jurídica en su redacción.

Sin embargo, hay que decir, que no acabamos de aprender plenamente, y lo digo respecto de sujetos obligados como Pemex que tiene una tradición, como debe tenerla todos en el tiempo de aprendizaje y que hace falta que redoblemos esfuerzos para no negar información cuando se aduce reservas que no son consistentes o cuando se pretende alegar procesos deliberativos sin fundamento o cuando se sostiene que todo asunto, cualquiera que sea respecto de algo, es seguridad nacional, que esa fue una favorita salida con la que muy al principio y muy después también, se ha seguido por algunos sujetos obligados evitando que se conozcan los detalles que son determinantes para hacer escrutinio ciudadano sobre la gestión pública.

Así es que, compañeras y compañeros, solicito quien tenga la gentileza de acompañar el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0888/19 que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Desde luego, a favor, acompañando este proyecto del Comisionado Presidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy contento y agradecido con el Comisionado Salas por esa referencia y con todos mis demás compañeros por votar en ese sentido.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0888/19 en el sentido de modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Vamos a continuar con el orden de los recursos que se separaron y ahora corresponde al Comisionado Salas Suárez, presentar el proyecto del recurso numerado RRA 1511/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, si es tan amable.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con mucho gusto.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Un particular solicitó a la Secretaría de Cultura los documentos sobre el costo de la presentación incluidos, contratos, facturas y convenios para el pago de la transmisión, la compra de palomitas, sí, la compra de palomitas y ponche, así como el costo de los petates que se pusieron a disposición del público en la producción de la película Roma, esto sucedido en Los Pinos.

El particular también requirió conocer los demás que fue erogado como pantalla, sonidos y rejas.

En respuesta la Secretaría de Cultura manifestó que los servicios de producción de audio, video, escenario e iluminación fueron provistos por la empresa Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., también precisó que no tiene dato alguno sobre la compra de las palomitas y ponche, con respecto a los petates la Secretaría señaló que solo cubrió un importe de 14 mil pesos por el transporte de los petates a la Ciudad de México, específicamente al Complejo Cultural Los Pinos, de los cuales mil petates fueron suministrados por la empresa Espectáculos Fílmicos El Coyúl encargada de proyectar la película "Roma".

Al respecto, precisó que el fideicomiso para la Cineteca Nacional fue quien participó en la adquisición de petates, por lo que sugirió dirigirse a esa entidad para lo conducente.

En cuanto a ¿quién nos autorizó? La Secretaría de Cultura aclaró que no cuenta con dicha información.

Por último, dio a conocer que no se tiene a la fecha registro de pagos realizados por los conceptos que se solicitan, por lo que no está en posibilidad de entregar dicha información.

Esta respuesta fue recurrida por el particular que manifestó como agravio la inexistencia de la información declarada, en alegatos el sujeto obligado reiteró y sostuvo la respuesta en sus términos.

Del análisis del caso, arrojó que el agravio del particular resulta fundado.

La Secretaría de Cultura sí tiene la obligación de contar con los documentos que atienden la solicitud de información, la Secretaría organizó el evento de transmisión de la película "Roma" en Los Pinos, razón por la cual se advierte que el criterio



utilizado fue incorrecto y en este sentido no se puede dar por válida la búsqueda que fue efectuada.

Además, se comprobó que la dependencia omitió realizar la búsqueda de la Dirección General del Centro Nacional de las Artes, la unidad encargada de efectuar los pagos por los servicios de producción y de pago a personal especializado para desarrollar el evento.

Por último, reconoció por medio de comunicados de prensa la entrega de un millón de palomitas y 800 litros de ponche, así como el pago por el transporte de los papas a la Ciudad de México, por lo que debe contar en sus archivos con la documentación comprobatoria que destinó a tal efecto, así como a las partidas de las que fueron erogados los recursos y, sobre todo, quien los autorizó.

“Roma”, la película que se refiere este recurso ya es un clásico del cine moderno mexicano.

The New York Times describió a la película como una obra maestra. La película ganó en total 184 premios a nivel internacional, incluyendo tres Óscar, dos Globos de Oro y el León de Oro en el Festival de Cine de Venecia.

El director de la película Alfonso Cuarón dijo durante el estreno de Roma en México, cito: "Quiero muchas más funciones en México, tenemos todas las salas que hemos podido conseguir que tristemente son 40. Para poner las cosas en perspectiva, en Polonia se exhibirá en 57 salas y en Corea del Sur en 50. Roma está disponible a todas las salas que la quieran exhibir", concluye la cita.

Esta declaración hace eco de uno de los principales problemas que enfrenta el cine en México. No existen suficientes espacios para proyectar las películas nacionales.

Expertos han asegurado que es complicado apoyar al cine nacional, ya que las casas distribuidoras, así como las empresas ven como un riesgo disponer salas para el producto mexicano frente a otras producciones.

La oferta para la proyección de cine no comercial se da principalmente a través de 31 cinetecas que se encuentran distribuidas a lo largo del territorio nacional.

El nuestro centro cultural de Los Pinos se une a los espacios públicos disponibles para difundir masivamente el arte cinematográfico mexicano.

La Residencia Oficial de los Presidentes Mexicanos a partir de esta administración se convirtió en un nuevo centro para las artes y la cultura.

Desde que abrió sus puertas al público en general el 1º de diciembre de 2018 ha recibido miles de visitantes. El 14 de diciembre del año pasado por medio de un comunicado de prensa la Secretaría de Cultura informó que 3 mil 500 personas acudieron a la función de la película "Roma" en el Jardín del Helipuerto Presidencial.

En dicho comunicado Edgar San Juan, Subsecretario de Desarrollo Cultural, destacó que el jardín se convertirá en un espacio público para disfrute de proyecciones y eventos de cultura y arte a través del programa "Cine-cobija".

Se instaló una pantalla, participaron voluntarios que recolectaron petates y a los asistentes se les entregaron palomitas y ponche.

Además, para financiar la producción del cine mexicano existen fondos, fideicomisos y programas nacionales y locales. Son apoyos financieros sin inversión para productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales de los sectores públicos, social y privado.

Las personas físicas y morales pueden acceder a estos fondos a través de convocatorias públicas o a nivel nacional.

A pesar de la existencia de estos apoyos, el sector cultural no es uno de los más favorecidos a nivel del presupuesto federal.

La Secretaría de Cultura es la número 14 de 19 entidades de la Administración Pública Federal en presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal.

Dicho de otra manera, tuvo una reducción del presupuesto en 22 millones de pesos si lo comparamos con el ejercicio fiscal anterior, mientras que en el mismo periodo el Instituto de Cinematografía, mejor conocido como IMCINE, sufrió una reducción de 40 millones, 16 por ciento menos comparado con la asignación del año anterior.

Ante la reducción en el presupuesto es necesario que la Secretaría de Cultura maximice el uso de los recursos públicos que le son asignados. Por esta razón debe elegirse de mejor manera cada acción que realice o cada proyecto que se financie, ya sea cinematográfico o de cualquier otra disciplina.

La información pública servirá para demostrar que los recursos públicos se gestionan adecuadamente y que los resultados de cada acción se cumplen los objetivos que tiene trazado esta Secretaría, así como democratizar la cultura.

La transparencia y la rendición de cuentas deben de ser parte de la labor cotidiana de las instituciones encargadas de la cultura en nuestro país porque el objetivo es incentivar el florecimiento de todas y cada una de las expresiones artísticas en el país o darlas a conocer a nuevos y más amplios públicos; mayor acceso a la información sobre cómo se promueve un evento cultural y cómo se gestionan los recursos en este ámbito puede parecer banal cuando se habla, sí, de petates o palomitas, pero en un sector como el cultural, tan acotado en términos de recursos, debemos impulsar una gestión que maximice el uso de cada peso asignado.

El manejo eficiente de cada peso repercutirá en que más personas puedan ejercer su derecho al acceso a la cultura, por eso consideramos que es importante dar a conocer esta premisa atendiendo las solicitudes de información de los interesados.

En este sentido, la transparencia contribuye a apoyar a los artistas mexicanos y garantizar que se amplíen los públicos.

Si algo puede enseñarnos Roma, es que el éxito de una gran historia la compone hasta el más mínimo de los detalles; cada toma, cada movimiento de la cámara, cada peso aportado para la filmación y la distribución de la película.

También los detalles en la gestión de los recursos públicos deben ser cuidados y reportados.

Transportar Los Pinos en centros para las artes y la cultura expresa un compromiso de cercanía a la población. El ejercicio de la transparencia total expresaría una forma de ejercer los recursos de cara a esas mismas personas, es en este sentido que esta ponencia propone revocar la Secretaría de Cultura y se le instruye que realice una nueva búsqueda en la Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección General del Centro Nacional de las Artes, a efecto de lo localizar y entregar al particular la documentación que justifique los gastos efectuados por esta dependencia para la transmisión de la película Roma en el complejo cultural Los Pinos.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez por este asunto, pues inevitable, hay que decirlo, sentido de actualidad y coyuntura.

Algún otro de mis compañeras, compañeros, tiene el elemento que comentar.

Vamos a continuar, yo solamente digo que espero que, ya que se habló de la antigua residencia oficial de Los Pinos, que además fue el propio Lázaro Cárdenas quien la estrenó, ahí fue donde inició su gestión, se fueron de Chapultepec, pues que se cuide como debe de cuidarse porque con independencia de que qué bueno que esté al servicio y que sirva como un centro cultural para que toda la sociedad que nunca pudo entrar a ella, la pueda conocer, pues se cuiden los prados, se cuiden los árboles y se cuide el contexto, aprovechando la oportunidad, no está demás y que sepamos, desde luego, cuánto fue, cuánto se gastó en esos asuntos que ha mencionado el Comisionado Salas Suárez.

Bueno, estamos esperando, por favor, Secretario, sea tan amable en recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1511/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Cultura.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1511/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Cultura.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Ahora corresponde a mi compañera la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, exponer el RRA 1726/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por favor, Comisionada.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionados, el proyecto que someto a consideración de ustedes tiene que ver con las Estancias Infantiles. Tema que ha sido motivo de distintas expresiones, particularmente en las últimas semanas.

Pero primero quisiera yo dar un contexto, recordemos que durante los últimos dos sexenios se había impulsado el desarrollo de programas, cuyo objetivo consistía en apoyar a madres y padres de familia solteros que estudiaban o trabajaban a través de lugares que se encargaban del cuidado de sus hijas o de sus hijos.

Ahora bien, dentro de las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles aplicable al año 2018, se estableció como objetivo mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil como un esquema de seguridad social y que apoyaba a nueve mil 200 Estancias Infantiles que atienden a más de 315 mil niñas y niños.

Cabe señalar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, emitió un Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el que se retoman las evaluaciones que llevó a cabo desde el año 2007.

Ahora bien, la presente administración realizó diversos cambios al presupuesto que se otorga a dicho programa en virtud de haber identificado distintas irregularidades y desvíos de recursos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados detectó durante los últimos años.

Esta reducción presupuestal ha sido objeto de múltiples declaraciones, entre legisladores, servidores públicos responsables del programa, beneficiarios, padres de familia, incluso del propio Presidente de la República.

Uno de los principales objetivos de la presente administración radica en la eliminación de corrupción de los programas encaminados al apoyo de los sectores de la sociedad que vive en situaciones de vulnerabilidad, tal y como se encuentra establecido en los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En ese contexto la Secretaría de Bienestar dio a conocer el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras que tiene, entre otros cambios, que la entrega de los recursos públicos se realizará directamente a las madres y padres registrados como beneficiarios y que serán prioridad las familias que no cuenten con seguridad social, pertenezcan a comunidades indígenas o vivan en las zonas con altos niveles de violencia.

En el asunto que hoy presentamos una persona requirió a la Secretaría de Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social, respecto de una nota periodística, los documentos que acrediten los motivos por los que fue necesario reducir el presupuesto de las estancias infantiles por parte del Gobierno Federal, tales como irregularidades en la afiliación, capacitación a responsables, otorgamiento de subsidios y reglas de operación, lo siguiente:

En respuesta, la Secretaría indicó que era incompetente para conocer de lo solicitado y orientó al particular a presentar su requerimiento a la Secretaría de la Función Pública.

El particular entonces se inconformó por esta respuesta.

En vía de alegatos la dependencia se limitó a reiterar su respuesta, Así para contextualizar el asunto realizamos una búsqueda de información pública en la que se encontró que el Gobierno Federal ha hecho del conocimiento público que se ubicaron irregularidades en cuanto a la entrega de apoyos a diversas estancias infantiles.

En esa tesitura, en la versión estenográfica de la Conferencia de Prensa del titular del Poder Ejecutivo de fecha 1º de abril del 2019, la titular de la Secretaría de Bienestar explicó diversas cuestiones sobre el programa de estancias infantiles.

Asimismo, se localizó información publicada en el portal del Congreso del Estado de Michoacán, derivada de una investigación de la Auditoría Superior de la Federación al programa sobre estancias infantiles en las que se identificaron irregularidades administrativas y sobre todo datos falsos sobre el número de niñas y niños atendidos.

De dicha investigación pudimos advertir que la entonces Secretaría de Desarrollo Social debía afiliar a estancias que cumplieran requisitos, pero no acreditó la admisión de 319 estancias en 2017, ni justificó el cumplimiento de normas, sin priorizar localidades con desventajas en su situación geográfica, económica y social, por lo que la Auditoría concluyó que la asignación de estancias se realizó con criterios arbitrarios.

También se localizó el informe de la Auditoría donde se concentran diversas fichas en las que se menciona que la entonces Secretaría de Desarrollo Social, mediante el programa en cuestión, impulsó en 2017 la operación de 9 mil 399 estancias

infantiles como un esquema de seguridad social en beneficio de 310 mil 968 madres, padres solos y tutores; y 327 mil 854 infantes.

Ahora bien, respecto del análisis que realizamos, el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal identificamos que la Secretaría de Bienestar se encarga de fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento de políticas como el combate efectivo de la pobreza, la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos y la atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad.

Asimismo, está facultada para evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones, así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos para elevar el nivel de vida de la población.

No omito señalar que si bien a partir de la reforma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la entonces Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a la Secretaría de Bienestar, ésta mantuvo en esencia las mismas atribuciones, por lo que consideramos que esté en aptitud de pronunciarse sobre lo requerido por el particular.

Respecto del contenido de información correspondiente a los funcionarios sancionados por el Órgano Interno de Control de la dependencia se analizó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como ya lo mencioné, y la tesis de jurisprudencia segunda 141/2007, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación intitulada Responsabilidades de los servidores públicos de confianza, la facultad para imponer las sanciones respectivas tratándose del procedimiento previsto en la fracción IV del artículo 56 de la ley relativa corresponde al titular del Órgano Interno de Control y su ejecución al superior jerárquico.

De la citada normatividad se desprende que las sanciones administrativas son impuestas por la Secretaría de la Función Pública, el titular del Órgano Interno de Control del propio órgano, y bien también esté incluido el titular del área de Responsabilidades del propio Órgano Interno.

Sin embargo, la ejecución de las consistentes en suspensión y destitución se ejecutarán por el titular de la dependencia o la entidad correspondiente conforme a las leyes labores aplicables.

En el caso de las faltas administrativas graves, cuando el Tribunal Federal de Justicia Administrativa resuelva que existe plena responsabilidad de un servidor público y esta resolución cause ejecutoria, serán notificadas de inmediato al superior jerárquico del responsable para su cumplimiento.

En tal virtud, si bien es cierto que el Órgano Interno de Control adscrito y dependiente de la Secretaría de la Función Pública es quien impone las sanciones, también lo es que el sujeto obligado sí cuenta con atribuciones para conocer de las sanciones administrativas impuestas, ya sea por el Órgano Interno de Control o, en su caso, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En suma, debe enfatizarse que de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones XVII y XVIII, las autoridades deberán publicar, en su caso, las sanciones administrativas de que hayan sido objeto sus servidores públicos y el listado de aquellos con sanciones administrativas, definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Por lo tanto, la Secretaría de Bienestar cuenta con atribuciones para conocer de los funcionarios sancionados por el Órgano Interno de Control, así como de los asuntos que recibió de la Auditoría Superior de la Federación y los resultados concretos que se generaron con los sancionados por el Órgano Interno de Control y la existencia de denuncia presentadas por el sujeto obligado, respecto de las irregularidades sobre las estancias infantiles y de ser posible, de su posible entrega.

Por todo lo anterior, concluimos que es fundada la inconformidad del particular y, por lo tanto, pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Bienestar ya que resulta competente para conocer de la información solicitada, por lo que deberá asumir competencia para conocer de lo requerido por el particular y emitir la respuesta que en derecho corresponda conforme a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia.

Vale la pena insistir en la importancia que en otros foros ya se ha mencionado e incluso en las presentes sesiones y pasadas, que el Gobierno debe garantizar en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en este caso, un camino para llegar a dicho objetivo se presenta en la continuación de programas que eliminen las barreras o límites para el ejercicio de otros derechos, como el de la educación y el trabajo y facilidades para las madres o padres de familia.

Es cuanto, Comisionados, Comisionadas.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición.

Si alguno de los compañeros, compañeras, desea hacer uso de la palabra. Si no, vamos a dar paso a que el Secretario nos haga la consulta de la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.



Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1726/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, celebrando también la oportunidad del recurso, conforme a los vientos de impacto que tiene este tema en la realidad contemporánea de nuestro México y, por supuesto, el de los niños y de las familias que requieren de estas instituciones.

Bueno, vamos a dar, así paso, bueno, de no hacer antes la sumatoria, perdón, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la

clave RRA 1726/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, compañeras, compañeros, si no tienen inconveniente, vamos a pasar al cuarto punto del Orden del Día que tiene que ver con las resoluciones de denuncia por incumplimiento, perdón, nos falta un recurso, falta otro, perdón.

Discúlpeme, Comisionada.

Ahora, corresponde de nueva cuenta a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, pero a exponer el 1936/19 interpuesto en contra de Instituto Nacional de Antropología e Historia, disculpe usted,

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

El presente proyecto que pongo a consideración de ustedes tiene que ver con el sismo del 19 de septiembre del año 2017 que afectó a muchos estados del país.

Según el Sistema del Sismológico Nacional, en los últimos 50 años los sismos de mayor magnitud en México han sido en 1957 con una magnitud de 7.8 grados Richter, cuando se cayó el Ángel de la Independencia; en 1985, con epicentro en las Costas de Michoacán, con una magnitud de 8.1 grados Richter; en 1995, con epicentro en las Costas de Colima, con una magnitud de 8.1 grados Richter; y en septiembre de 2017, con epicentro en el Golfo de Tehuantepec, con una magnitud de 8.2 grados Richter.

Aquí mismo en el Pleno hemos resuelto distintos recursos sobre diferentes acciones que se han realizado tanto en la Capital del país como en distintas entidades federativas.

Se ha identificado que la cantidad de inmuebles que se vieron afectados, particularmente en el último sismo del 2017, rebasó los 2 mil 300 con valor histórico y cultural, ubicados en 11 entidades, como la Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, entre otros, de los cuales el pasado 1º de marzo el Director de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Cultural señaló que ya se han restaurado 700 con daños menores; y que respecto del patrimonio con mayores afectaciones se terminaría de restaurar hasta el año 2021.

Sin duda este trágico acontecimiento alteró la vida de una gran cantidad de personas, tanto por las víctimas morales, las viviendas dañadas, la destrucción de centros educativos, de salud y culturales, así como las afectaciones en los servicios de primera necesidad, como el agua o la electricidad.

A lo largo de la historia hemos visto que esta clase de fenómenos naturales genera severas consecuencias, algunas mayores que otras, pero en todas ha quedado demostrada la solidaridad de toda la sociedad, incluyendo el seguimiento de las acciones por parte del gobierno para restablecer y normalizar la vida cotidiana de la población.

Desde septiembre del año 2017 diversas autoridades se han encargado de la reconstrucción o, en su caso, restauración de diversos inmuebles en nuestro país.

En el caso del patrimonio cultural de México tanto la Secretaría de Cultural como el Instituto Nacional de Antropología e Historia se han encargado de identificar y, en su caso, restaurar los inmuebles que sufrieron daños derivados de los sismos a lo largo de todo el país.

De nuevo, nos encontramos frente a una situación que involucra la entrega y el uso de recursos públicos a manera de apoyo para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad que les garantizarán derechos humanos, como el de una vivienda digna, educación, acceso a la cultura y a la salud, entre otros.

He ahí la importancia del proyecto de resolución que el día de hoy someto a su consideración.

En el asunto que nos ocupa un particular solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia, respecto de los bienes afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, lo siguiente:

1. Copia simple del contrato de obra, acuerdo o documento asignado a una persona determinada para la intervención, restauración o recuperación de obra.
2. El número de inmuebles afectados identificando su nombre y su ubicación.
3. El monto que le ha sido pagado a una persona respecto de cada inmueble y el esquema por el que se efectuó.

En respuesta, el Instituto manifestó, entre otras cosas, que no contaba con algún contrato o documento asignado a la persona de su interés, ni los montos que le han sido pagados para la reconstrucción de inmuebles derivados del sismo del 2017.

La solicitante se quejó por la inexistencia que manifestó la autoridad.

En vía de alegatos, la entidad modificó parcialmente su respuesta y proporcionó a través de la sección de monumentos históricos adscrita al Centro INAH-Puebla, los montos económicos asignados a la persona que refirió la particular en su solicitud respecto de los cinco bienes inmuebles que le han sido asignados en la entidad poblana.

De esta manera, el referido Instituto acreditó haber remitido a la cuenta electrónica de la particular los recursos económicos asignados a la persona de su interés para la reconstrucción, restauración o recuperación de inmuebles en el estado de Puebla, correspondiente al numeral 3 del presente requerimiento.

Por este motivo resulta procedente sobreseer el recurso de revisión, solamente por lo que se refiere a la entrega de los documentos indicados para dicha entidad federativa respecto del tercer contenido de información de la solicitante.

Sin embargo, el mencionado Instituto reiteró dentro de sus alegatos la inexistencia del contrato o documento asignado a la persona indicada referente al punto uno de su requerimiento y continuó sin turnar la solicitud a los Centros INAH en todos los estados afectados por el sismo, razón por la cual realizamos el estudio del fondo del presente asunto.

Cabe señalar que la recurrente no manifestó inconformidad respecto del número de bienes afectados por el sismo, ni con su nivel de desglose correspondiente al numeral 2 de su solicitud, así como del esquema por el que se efectuó el pago realizado con el numeral 3 de la petición que nos ocupa, por lo que éstos no formarán parte del presente análisis al ser actos consentidos.

En cuanto al procedimiento de búsqueda que se encuentra en la Ley Federal de Transparencia, revisamos el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del cual advertimos que la autoridad turnó el requerimiento que nos ocupa a diversas autoridades administrativas competentes para conocer de lo peticionado, ya que se encargan, entre otras cosas, de autorizar y formalizar los contratos y convenios que suscribe el Instituto Nacional de Antropología e Historia y sus centros, así como verificar y asegurar que la conservación, restauración y preservación del patrimonio cultural mueble e inmueble por destino, se realice de acuerdo a las normas y criterios autorizados.

No obstante, dichas unidades administrativas se limitaron a informar que la información relacionada con el contrato, acuerdo o documento asignado a una persona física determinada para la intervención, restauración o recuperación de obra de bienes afectados por el sismo del 17, en diversos estados del país y el monto del dinero que le ha sido pagado correspondiente a los numerales uno y tres del requerimiento, es inexistente.

Un detalle importante que debemos destacar respecto del tratamiento que realizó la entidad a la solicitud de información del particular, consiste en que si bien la Coordinación Nacional de Centros INAH contaba con Centros Regionales, solo se tuvo respuesta por parte del ubicado en el estado de Puebla, por lo que los demás centros podrían contar con la información solicitada.

Esto lo confirmamos al hacer una búsqueda de información pública, en la que se confirmó que existen inmuebles históricos dañados por el citado sismo, además del

estado de Puebla en el Estado de México, Morelos, Guerrero, Ciudad de México, Tlaxcala, Hidalgo y Veracruz.

En tal virtud, el Instituto responsable fue omiso en turnar el requerimiento a los Centros INAH en los estados de México, Morelos, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo y Veracruz y desde luego en la Ciudad de México, los cuales son competentes para conocer de lo peticionado, por lo que incumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en los artículos 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia, razón por la cual no resulta procedente la inexistencia indicada por la entidad.

En ese sentido, si bien el Centro INAH Puebla manifestó que no contaba con el contrato, acuerdo o documento asignado a una persona física determinada para la intervención, restauración o recuperación de obra de bienes afectados por el sismo, lo cierto es que en vía de alegatos proporcionó los recursos que han sido pagados directamente a la persona del interés del particular, por lo que, con independencia del nombre que se le haya asignado a dicho acto jurídico, se advierte que pudiese contar con el documento que dé sustento a la contratación del servicio correspondiente.

Por todo lo expuesto, concluimos que es fundada la inconformidad de la particular y, por lo tanto, pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y se le instruya a que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas en las que no podría omitir a los centros INAH del Estado de México, Morelos, Guerrero, Ciudad de México, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz y Puebla y proporcione a la particular respecto de los bienes afectos por el sismo del 19 de septiembre de 2017 lo siguiente:

- 1.- Copia simple del contrato de obra, acuerdo-documento, con independencia del nombre otorgado, asignado a la persona que es de su interés para la intervención, restauración o recuperación de obra.
- 2.- El monto que le ha sido pagado a la persona respecto de cada inmueble y el esquema por el que se efectuó con relación a aquellos estados afectados de los que no proporcionó información alguna.

En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de la autoridad, deberá informar a la recurrente dicha situación, debiendo exponer los motivos y razones de la inexistencia aludida, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia.

Podemos imaginar la gran cantidad de recursos públicos que han sido y se seguirán utilizando para la restauración y recuperación del patrimonio cultural de nuestro país, pero la memoria de las y los mexicanos difícilmente podremos olvidar los terribles sucesos acontecidos en septiembre de 2017.

Lo que sí es factible es que los particulares continúen exigiendo transparencia, rendición de cuentas respecto de las acciones que realizan las autoridades con relación a los bienes inmuebles que fueron afectados.

Por supuesto, que la transparencia y la rendición de cuentas, insisto, deben estar presentes en todo el proceso de reconstrucción.

Es cuanto, Comisionadas, Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Yo la verdad quisiera hacer un comentario, porque yo recuerdo en el 99, 1999 un sismo estropeó el Centro Histórico de Puebla, lastimó de manera importante los tesoros virreinales de la Angelópolis.

Haciendo cuenta, si bien el sismo del 2017, los dos sismos de 2017, el del 7 de septiembre estrujó el remofón, como se decía, el remosón violento, estrujó de manera poderosa los Estados de Morelos y de Oaxaca en términos de afectación al patrimonio artístico, histórico y monumental, sobre todo ex conventos y arte sacro, que será irrecuperable, aunque la restauración fuese exitosa en términos, vamos a decirlo, de lo que el INAH debe de hacer para conseguir que así sea, sabemos que no del todo será por desgracia la restauración capaz de reponer buena parte de un patrimonio que se perderá, quedará en condiciones *ruindicas*.

Por otro lado, se agradece que se distinga el de Puebla, el del 19 de septiembre sí afectó el patrimonio histórico monumental no sólo de Puebla capital, sino de zonas aledañas en las que hay también patrimonio histórico de gran valor.

Y la inevitable conexión en un momento en que México muestra al mundo destinos que turísticamente ofrecen oportunidad para vivir la industria en chimeneas, no está de más que sólo es turismo culterano, me refiero a la cuestión de preciosismo de culteranos el reclamar que se restauren los edificios históricos dañados, sino es también incluso un mecanismo de supervivencia.

Mi compañero Guerra Ford, mi compañero Monterrey, economistas de esta mesa, sabrán que hay una lectura keynesiana en la oportunidad de brindar trabajo, claro está, a muchos especialistas que el INAH ha formado y que son, incluso todavía se dice, insuficientes para darle acompañamiento y seguimiento a la conservación del patrimonio arqueológico y del patrimonio virreinal, bueno de la etapa del México postcortesiano, que merece atención.

Entonces no solo desde una perspectiva, y lo digo porque me traiciona ahí sí el "sino", que es el afán de la conservación de los bienes históricos y culturales de México, sino que es además una cuestión de obligada necesidad para darle trabajo a mucha gente que puede de eso encontrar una manera muy buena de sobrevivir y

de vivir en esas comunidades, que además han estado castigadas por otras razones de desarrollo.

Así es que yo acompaño con alegría el contenido de su proyecto y desde luego me sumo a reconocer una debilidad sobre el patrimonio histórico de la humanidad.

Bueno, compañeras, compañeros, si ninguno de ustedes hace algún uso de la palabra, vamos a pedir al Secretario que nos haga el favor de recabar la votación para pasar a la sección que yo ya había anticipado.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1936/19, que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias. Por sus comentarios, Comisionado Presidente, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Voy a decir como he dicho otras veces: como si fuera mío.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1936/19, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Vamos ahora sí, yo ya había anticipado el punto de la sección de resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Secretario, sea tan amable en darnos cuenta de las tres que están enlistadas para proceder de inmediato a recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se pone a consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019: 98 interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública; 103 interpuesta en contra del Banco de México; y 110 interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, con voto particular conforme a precedentes.

Perdón, me pasaron aquí estos acuerdos, en el recurso de revisión con la clave 1936/19, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ahí voy con voto particular y este que estamos con las DIT's, desde luego a favor, y ya haré un comentario en uno de los comentarios que están por seguir.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Se acepta, Comisionado, la rectificación, ya íbamos a convencerlo que fuera en otro sentido. Pero bueno, no hemos podido lograr ese punto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a avanzar con el Orden del Día, con el quinto punto que tiene que ver la resolución en materia de protección de datos personales del sector público.

Sea tan amable en darnos cuenta, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se pone a su consideración, señores y señoras Comisionados el proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público con número de expediente INAI.3S.07.01-001/2019 del sujeto obligado Instituto Nacional de Salud Pública, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora con la sección de acuerdos, el turno es el que está numerado con el número sexto, el sexto acuerdo, por favor, sexto punto que corresponde al acuerdo que le da contenido, sea tan amable en darnos cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban diversas

modificaciones a los lineamientos que establece el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y la Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, identificado con la clave ACT-PUB-29/04/2019.6, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Yo tengo un comentario.

Vamos, hasta donde entiendo, en la parte de la aprobación de los lineamientos, ¿no? Manual de Metodología, simplemente que esta modificación es con el objetivo de hacer más eficiente el procedimiento de reubicación, esto en términos de la experiencia que ha tomado la institución y las direcciones competentes para realizar esta verificación y que evidentemente después de dos evaluaciones o dos verificaciones, una diagnóstica y otra vinculante, la del año pasado, pues obviamente se identificaron como siempre en la práctica, áreas de mejora que son las que se atienden en esta actualización de estos lineamientos que habían sido aprobados en su momento por el Pleno.

Estos principales aspectos que se modifican en estos lineamientos es que se mejora la distribución de los plazos internos de verificación para optimizar la administración del trabajo del Instituto, o sea, ya después con la práctica, al principio era más o menos un cálculo de cuánto eran los tiempos y plazos en los que podría darse las modificaciones, las notificaciones a las áreas, a los titulares y luego, digamos, su presentación al Pleno.

Estos plazos se modifican con el objeto de adecuarlos, digamos, a la realidad en que se da y como se da la verificación.

También la publicación de obligaciones de transparencia se podrá dar por cumplida cuando el sujeto obligado la realice en su portal de internet, que esta es una posibilidad, simplemente poniendo un hipervínculo al SIPOT, o sea, en cada portal de cada sujeto obligado, como lo dice la ley, tendrá que estar publicada la información en su portal y en la plataforma, pero con el objeto que aquellos sujetos que así lo definan y no quieran hacer doble carga, podrán poner un hipervínculo al SIPOT y para eso la verificación que se lleve a cabo de la plataforma, pues será la misma, digamos, calificación que obtendrán en su portal. Esto, obviamente, cada sujeto obligado lo define.

Se establece también que se requería expresamente conocer, esto es muy importante, quiénes son los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado encargados de publicar la información a fin de poder conocer e identificar los

responsables, en su caso, de incumplimiento y de las medidas de apremio correspondientes.

Estas serían las actualizaciones que están haciendo de esta modificación y que, evidentemente, la transmito para emitir, dado que soy el primero, mi voto a favor de estas modificaciones.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Guerra Ford, por esta explicación que ayuda mucho a entender la naturaleza.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Una cuestión, su vigencia entra a partir de la aprobación de este Pleno, ¿no?

Así es. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy bien.

Vamos ahora a pedirle, Secretario, pase por favor la correspondiente aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Dando espacio nada más a que regrese la Comisionada.

Por qué no decir que tenemos la cumbre de Gobierno Abierto.

Comisionado Salas Suárez, usted es coordinador del evento.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** No, bueno, Comisionado Presidente. Muchas gracias.

En efecto, el próximo lunes, martes y miércoles se desarrollará en este Instituto la Segunda Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, el primer día estará destinado para las labores y las actividades de sociedad civil. La sociedad civil que está participando en los 28 ejercicios locales de Gobierno Abierto tendrá su día, dialogará con expertos internacionales y dialogará con el núcleo de organizaciones de la sociedad civil que forma parte del ejercicio federal recientemente retomado.

Y los días 8 y 9 tendremos una discusión, que nos adelantamos a lo que será la Cumbre de Gobierno Abierto a nivel global, que se desarrollará en Ottawa, y que tendrá como punto de discusión cómo Gobierno Abierto puede ayudar a reducir las brechas de desigualdad, las brechas de género, las brechas en garantía de derechos entre las distintas poblaciones.

Entonces todos están muy cordialmente invitados, ya tenemos creo que alrededor de 800 o 900 registros, prácticamente todos los talleres ya están completos, pero si alguno de ustedes por algún motivo no se logra desplazar hasta la Ciudad de México, o si está al Norte de la Ciudad o en algún otro territorio por cuestiones laborales no se puede desplazar, sigan por favor las transmisiones que puntualmente hace la cuenta institucional de este Instituto.

Creemos que dadas las nuevas condiciones que hay a nivel federal, el ejercicio federal se relanza y va a haber una discusión muy interesante para todos aquellos que están interesados en temas de Gobierno Abierto.

Con eso se da por bien servida la nota informativa, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Salas Suárez.

Lo que pasa es que en espera de que se reincorporara la Comisionada, quisimos aprovechar para dar cuenta del evento de la Cumbre de Gobierno Abierto que tendremos la semana que viene.

Vamos a pedirle al Secretario que haga la correspondiente consulta de votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Nuevamente, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Perdón, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Compañeras, compañeros vamos a continuar con el Orden del Día que nos hemos fijado para la sesión de hoy, y vamos ahora al séptimo punto.

Secretario sea tan amable en darnos cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0616/18, de fecha 8 de agosto de 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cumplimiento de la sentencia de fecha 11 de enero de 2019, emitida por el juzgado décimo sexto de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1063/2018, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito en amparo en revisión RA 71/2019, identificado con la clave ACT-PUB/29/04/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Igualmente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Compañeras, compañeros, con su venia vamos a continuar con el octavo punto del Orden del Día, y sea tan amable en darnos cuenta.

Y sea tan amable en darnos cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en el Primer Congreso Internacional “El nuevo modelo europeo de protección de datos personales”, a celebrarse el 17 de mayo de 2019, en Sevilla, España, identificado con la clave ACT-PUB/29/04/2019.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora con el noveno punto del Orden del Día.

Sea tan gentil en darle lectura a su significado para proceder a votar.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0633/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el



juzgado décimo primero de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 28 de marzo de 2019 en el Juicio de Amparo 1475/2018, identificado con la clave ACT-PUB/29/04/2019.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Bien, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Para continuar y ahora estamos por atender el décimo punto del Orden del Día con su consecuente lectura y recabar la votación.

Secretario, sea tan amable.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRA 3998/19, interpuesto en contra del Senado de la República, identificado con la clave ACT-PUB/29/04/2019.11, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario, pues vamos arribando a los últimos puntos del décimo primero al décimo cuarto de esta nuestra sesión y en el décimo primero se toma nota de la presentación de la guía y consideraciones para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de transparencia 2019.

Luego, tenemos un comentario, Comisionado Salas.

Ah, en el doceavo, que es el que sigue, en desahogo, el otro pues damos por enterados, se toma nota.

Ahora viene el desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, se tomará nota también de la presentación del Programa Específico de Trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia 2019, conocida por siglas PROTAEF 2019.

El Comisionado Salas Suárez.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, muy breve, ya en el punto número seis, el Comisionado Guerra, hacía toda una serie de alusiones al contenido de ese acuerdo, al que aprobamos de modificación y que entrará en vigor a partir de hoy, pero en este punto 12 se presenta el Programa Específico de las Evaluaciones que se va a hacer al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y mi comentario simple y sencillamente va en el sentido de que en estos últimos días salió a relucir una resolución del Instituto en donde instruye a que Pemex entregue los contratos, justo, facturas y los expedientes de la compra y adquisiciones de las pipas.

En el diálogo que hemos tenido con la opinión pública, a propósito de este caso, ha habido una serie de preguntas que se han formulado de cómo va el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la nueva administración.

Justo este programa que hoy se nos presenta es en donde viene el calendario de cómo este Instituto va a empezar a realizar el ejercicio de revisión y de evaluación vinculante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En ese sentido, nada más, aprovechando que tomamos en este Pleno hoy conocimiento de este Plan de Trabajo de Verificación, sí recordarle a la población que en determinado momento, esto no quiere decir que queda cejado su derecho de poder denunciar si en determinado momento ubican que en un portal de obligaciones de transparencia no está “x”, “y” o “z” contrato y que, en ese momento ya de oficio este Instituto pasaría a hacer la revisión de por qué, en determinado momento, cierta información que tiene el carácter de público no se encuentra colocada en un portal de transparencia.

Entonces, disociar con mucha claridad y con mucha precisión las fases procesales que este Instituto tiene para medir el cumplimiento de la ley en materias de obligaciones de transparencia y cómo la ciudadanía independientemente de los calendarios que aquí estamos tomando en consideración el Pleno, puede ejercer siempre su derecho, porque una de las cosas con las cuales innovó la ley mexicana y que es por las cuales está considerada como una de las principales o mejores legislaciones a nivel global, es porque hace prácticamente las obligaciones de transparencia un derecho.

Pero para que la garantía de ese derecho se active es el ciudadano quien tiene que interponer la queja cuando la información no existe o bien, cuando este Instituto hace un proceso, por así decirlo, de verificación oficiosa y que ya es vinculante ante un posible incumplimiento.

Eso era cuanto.

Ah, bueno, nada más aprovecho para hacer nuevamente, señor Secretario Técnico del Pleno, un ajuste, hubo un problema de una ponencia, la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra tuvo bien a atender una observación que esta ponencia hizo, y por lo cual el comentario se atendió para el recurso de revisión 1936/19, por lo cual no fue un lapsus, estaba bien en la primera votación, y retiré mi voto particular, es un voto completamente a favor gracias a que la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia tuvo a bien atender la observación que nosotros hicimos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Debo reconocer a Blanca Lilia el liderazgo de convencer a Joel Salas Suárez de reconocer en un caso así, no, no, hizo muy bien, y queda firme.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Que se equivocó dos veces.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, hizo muy bien.

Hizo firme, quedó firme su voto inicial.

A ver, el Comisionado Guerra Ford también quería decir algo.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, es referente a este programa de verificación 2019 que estamos aprobando.

Ya lo decía muy bien el Comisionado Joel Salas, este programa abarcará, empieza a partir del 2 de mayo, por eso era importante que los lineamientos y las modificaciones fueran, entraran en la misma partida de su aprobación para que el 2 de mayo, esta es la primera etapa, la más importante de la evaluación de los 800, casi 80 sujetos obligados, se hace de este día 2 de mayo al 30 de octubre, y

después, en términos de la ley, se comunique a los 20 días para que los sujetos obligados puedan manifestar o solventar las cuestiones que en esta verificación se dice.

Hay que decir, y es importante, que se han hecho dos verificaciones anteriores, la primera del 2017, la primera vez que subían toda la información de las 170 obligaciones que marca la Ley General, más las 220 que marca la Ley Federal.

En esa primera evaluación, en la parte de la Ley General se sacó, 62.87 fue el promedio de los 870 sujetos obligados, y hay que decir que en el año pasado hay un aumento importante en la calificación, y no es tanto la calificación, sino lo que significa la información disponible para las personas y que nos permitió alcanzar el 87.91, más de 25 puntos de incremento y sería lógico, y esperamos que así sea, que para el 2019 esta calificación siga en esta tendencia creciente.

Yo recordaba alguna vez, cuando la primera vez hicimos la evaluación, perdón que lo recuerde, en la Ciudad de México, la evaluación fue como de 45 por ciento, y 13 años después la teníamos en 95 por ciento.

Esperemos que esta tendencia, que tiene que ver obviamente con la comprensión de las obligaciones, de los formatos, de los criterios y de la carga de la información en la plataforma y en sus propios portales de las dependencias.

Hay que decir que ya el 40 por ciento de los sujetos obligados federales ya tienen una calificación del 100 por ciento, o sea, tiene un cumplimiento total y esperamos que obviamente éste se mantenga y pueda aumentar, son más de 350 sujetos obligados que tienen esta calificación, esperamos obviamente que se...

¿Qué se va a evaluar? ¿Qué fecha se evalúa? Como ya lo dije, de mayo a octubre y evidentemente se evalúa que esté la información más reciente en términos de los periodos de actualización, ¿me explico?

Esta actualización se hace en términos generales, no en todas, pero la mayoría trimestralmente, y si no se debe revisar trimestralmente y, por ejemplo, el primer trimestre de este año marca enero, febrero y marzo, se les da un mes para poder subir la información; esto quiere decir que a partir del 1º de mayo debe estar la información correspondiente al primer trimestre del 2019, y así en consecuencia, cuando le toca la evaluación al sujeto obligado, dado que no se pueden hacer todas al mismo tiempo, no tenemos 870 evaluadores que puedan estar haciendo la evaluación al mismo tiempo pues dependiendo la etapa que le toca o el momento en que le toca tiene que tener, por ejemplo a quien esté siendo evaluado en julio, dado que el 1º de julio se tiene que tener la información del segundo trimestre, la información que se revisará será la del segundo trimestre en ese sentido la más actualizada en términos de los propios lineamientos.

Y como ya también se decía, esta evaluación es la que yo podría llamar o la verificación de oficio que obliga a los órganos garantes de todo el país a hacerla a

sus sujetos obligados respectivos, esto se repite en todos los órganos garantes del país, hay que decir que la nuestra es censal, hay órganos que dado su tamaño y su presupuesto no pueden hacer un censo, todos hacen una muestra y a veces no evalúan todas las obligaciones, sino de esa muestra, todavía es una muestra de obligaciones, etcétera. Aquí se hace censal a todos los sujetos obligados de todas las obligaciones que su tabla de aplicabilidad le corresponde y por eso.

Pero como ya lo decía el Comisionado Salas, no exime que cualquier ciudad no se vuelva a poner un verificador, en ese sentido es como la auditoría ciudadana, por decirlo así, en términos de obligaciones de transparencia y pueda interponer su denuncia, hoy tenemos ya más de 200 denuncias que se han interpuesto, las cuales dan, hay que decir, muy buen resultado porque cuando el ciudadano detecta que no hay una información se le da el plazo que más o menos son 10 días que marca la ley, y en la gran mayoría, casi el 95 por ciento, se ha solventado esa información y no solamente beneficia al que hizo la denuncia porque esa información está ahí, sino beneficia a todos los que consultan esa denuncia.

Hay que decir que en la nueva versión del SIPOT, o sea, la plataforma, hemos facilitado muchísimo la denuncia para las personas porque muchos consideran que a lo mejor es un asunto para concedores, abogados o un litigio; no, simplemente se asoma uno al formato o la obligación que quiere ver y si no está en la información, ahí mismo le puede uno denunciar y hace un prellenado ya del formato de la denuncia, lo faltante y simplemente se envía al correo correspondiente, en este caso, cuando es federal a nuestro correo y ya con eso, digamos, hacemos.

Se puede poner esas, las que ya salen preestablecidas de lo que se está viendo y se pueden agregar si es que se quisiera otras, digamos, cuestiones.

Creo que esto pues obviamente es muy sano porque aparte de la verificación que por ley hace este Instituto, pues permite, como se dice, que cualquier persona, cualquier particular interesado también se pueda volver un evaluador en ese sentido o un verificador de esas obligaciones, lo que ha hecho evidentemente es que se suba, se mejore la calidad, la cantidad y la calidad de la información disponible en ese sentido.

Y esto pues obviamente redundará en mayor información y que muchas solicitudes de información no se puedan ya, no se hagan porque la información ya está disponible de forma directa y si el usuario no tuviera internet para poderla ver, pues simplemente el sujeto obligado si ya la tiene publicada en su portal y en la Plataforma, pues simplemente se la imprime o le da el vínculo referente a la información que está solicitando en ese sentido.

Entonces, simplemente obviamente de acuerdo con este programa de verificación y de verdad esperamos y se les ha dado el acompañamiento, ya hubo unas capacitaciones a principio de año por los cambios de administración que seguiremos insistiendo, dándole este seguimiento y acompañamiento para que, digamos, todos tengamos un mejor cumplimiento.

Creo que lo que une a los sujetos obligados y a nosotros como ciudadanos pues es el cumplimiento cabal de la ley en términos de mejorar la máxima publicidad de la información pública.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A ver, la Comisionada Blanca Lilia.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, sumándome a lo expresado por los Comisionados Salas y Guerra, creo que el INAI, como todos sabemos, no solo se limita a resolver los asuntos que cada semana en el Pleno se resuelven, de solicitudes que no fueron atendidas debidamente.

El tema de la verificación permite potenciar el acceso a la información, es importante, como ya se mencionaba, porque es un primer contacto y es un proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, inicialmente les obliga a atender de manera oportuna, de manera accesible y de manera completa las obligaciones que tienen establecidas por ley y creo que además de la denuncia, Comisionada Guerra que hoy tienen fácilmente a la mano cualquier persona, creo que también debemos hacer reconocimientos a los sujetos obligados porque al final del día sí se ha advertido cómo poco a poco han ido cumpliendo y mejorando y estoy segura que en el siguiente proyecto de verificación, en el siguiente proceso, no proyecto de verificación estaremos confirmando una vez más que esta cultura de la transparencia entre los sujetos obligados va permeando y confiamos también en que las nuevas autoridades en esta lógica también de la cultura de fomentar la rendición de cuentas, de inhibir los actos discrecionales, pues se van a sumar a algo que es una exigencia social, que es una exigencia nacional, que es poner a disposición de cualquier persona sin que necesariamente obre una solicitud de información, información y datos que cumplan y que estén establecidos en ley y que le permita tomar mejores decisiones.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta aportación, en efecto, tema que nos representa y nos refiere.

Vamos a darnos por enterados y con estas exposiciones que se han hecho, pues los demás nos sentimos incluidos, desde luego, en su voz.

Y vamos a continuar con el décimo tercer punto, que tiene que ver con dar, tomar nota también de la presentación del segundo informe semestral 2018 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Y en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, también tomamos nota de la presentación del informe de cumplimiento e incumplimiento de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre de 2019.

Y compañeras y compañeros, no habiendo más asuntos qué tratar, daríamos, perdón, la Comisionada Patricia Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Buenas tardes, bueno, ya nos hemos saludado varias veces, pero de cualquier manera, buenas tardes a todos.

Solamente para darle la bienvenida a la Comisionada Josefina Román Vergara, en virtud de que, cuando ya estuvo aquí en el Pleno pasado, yo no estaba presente, estaba cubriendo una comisión en la ciudad de Santiago, Chile, en representación del INAI, una invitación a la celebración de los 10 años de ese Consejo y que están elaborando, están proyectando con mucho entusiasmo por parte de los senadores y de los diputados y del gabinete mismo del Presidente una ley sobre protección de datos, que con mucho gusto les decimos están viendo hacia nuestras leyes, han visto hacia nuestra organización y por ese motivo fui invitada a participar en un panel y luego en muchas reuniones, como dicen, en pequeño comité.

Entonces, por ese motivo, José, yo no quise dejar una nota escrita y que te la dieran y que la leyeran, sino quise personalmente darte la bienvenida, desearte mucho éxito y decirte que aquí naturalmente entre todos nos ayudamos, y yo estoy a tus órdenes desde luego.

Muchas gracias, mucho éxito.

Eso es todo. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Kurczyn.

Y los demás, bueno, juntos damos por concluida la sesión de hoy, pero antes vamos a tomarnos una foto los siete Comisionados reunidos. Es una foto de registro de hoy.

-- -o0o- --